CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 06 de 2026

FECHA:	**17 de junio de 2026**
INVITACIÓN N°:	**06 de 2026 del 10 de junio de 2026 Hora 7:00 a.m.**
OBJETO:	**ADQUISICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS, ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A EJECUTAR CON NUESTROS ALUMNOS DENTRO DE NUESTROS PROYECTOS EDUCATIVOS**
PROPONENTE:	**COOTRAESPECIALES**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**CINCO MILLONES DE PESOS M/L 5000000 IVA EXCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**163 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ**
FORMA DE PAGO:	**Un solo pago del 100% o pagos parciales, según la necesidad, la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

WAGNER HUMBERTO PARDO CARDOZO
Rector(a)